

ADVOCACY DENVER

providing active voice and supporting civil rights
for people with disabilities



NAVEGANDO LA RESOLUCIÓN DE DISPUTAS



Empoderando a las familias para que defiendan
eficazmente sus derechos



the center for
SPECIAL
EDUCATION
LAW



Resolución de problemas



Maestro y equipo del IEP



Director



Especialista en enseñanza o director de Educación Especial

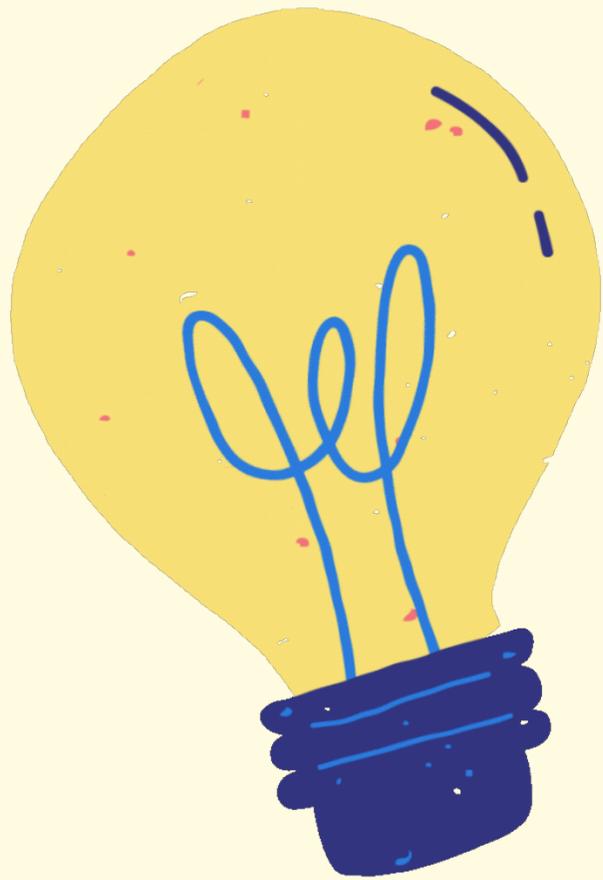


¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con la escuela sobre cómo se está educando a mi hijo?

1 Intente resolver estas diferencias con el personal de la escuela y del distrito.

2 **PERO**, si no está satisfecho, usted puede hacer cualquiera de las siguientes cosas:

- Facilitación del IEP
- Mediación
- Queja estatal
- Queja de debido proceso



MEDIACIÓN

Los padres y la escuela tienen derecho a solicitar un mediador imparcial para ayudar a encontrar una solución.



LA MEDIACIÓN ES...

Coordinador de mediación del CDE

303-866-6889

- voluntaria
- llevada a cabo por un mediador calificado e imparcial sin costo alguno para los padres.
- no puede utilizarse para retrasar o denegar su derecho a una audiencia con las debidas garantías procesales ni para denegar cualquier otro derecho que le otorgue la ley de educación especial.
- confidencial y no podrá utilizarse como prueba en audiencias posteriores de debido proceso o procedimientos civiles.

¡Los acuerdos alcanzados entre los padres y la escuela son **legalmente vinculantes!**



QUEJA ESTATAL Y PROCEDIMIENTOS

Usted tiene derecho a presentar una queja por escrito ante el Departamento de Educación de Colorado si considera que el distrito escolar ha infringido las normas o reglamentos de educación especial o no ha implementado el IEP de su hijo.

La queja por escrito debe: incluir los hechos en los que se basan las acusaciones de infracciones de la IDEA y la ECEA.

- La infracción debe haber ocurrido no más de un año antes de la fecha en que se presenta la queja.



PRESENTE UNA QUEJA ESTATAL AL...

Funcionario estatal encargado de las quejas de la
Parte B de la ley IDEA

Departamento de Educación de Colorado
Unidad de Servicios para Estudiantes
Excepcionales,
Oficina de Resolución de Conflictos
201 East Colfax
Cuarto 403

¡También debe enviar una copia de la queja y todos los anexos al director de Educación Especial del distrito escolar, BOCES o programa estatal, al mismo tiempo que presenta la queja al CDE!

QUEJA DE DEBIDO PROCESO

Usted tiene derecho a presentar una queja sobre el debido proceso con respecto a...

- la identificación de su hijo, de quien se sospecha tiene una discapacidad
- la evaluación de su hijo;
- la colocación educativa de su hijo;
- la provisión de una educación pública gratuita y adecuada





La denuncia por incumplimiento del debido proceso debe alegar una infracción que haya ocurrido no más de dos años antes de la fecha de la queja.

SIN EMBARGO, este límite de tiempo no se aplica si el distrito escolar:

1. declaró falsamente que el problema que constituía la base de la queja se había resuelto o
2. se ocultó información que debía proporcionarse a los padres.

PRESENTE UNA QUEJA DE DEBIDO PROCESO AL...

Funcionario estatal encargado de las quejas de la
Parte B de la ley IDEA
Departamento de Educación de Colorado
Unidad de Servicios para Estudiantes
Excepcionales,
Oficina de Resolución de Conflictos
201 East Colfax
Cuarto 403



Más

información en:

ADVOCACYDENVER.ORG

ADVOCACYDENVER

providing active voice and supporting civil rights
for people with disabilities

¡GRACIAS!

the center for
SPECIAL
EDUCATION
LAW

